

I COLOQUIO DE HISTORIA Y MEDIO FISICO

**LA RURALIZACION DE ALMERIA
EN EL SIGLO XVI**

**PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DERIVADOS
DE LA IRRIGACION DE LAS TIERRAS**

M^a Isabel Jiménez Jurado

**Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1.989**

LA RURALIZACION DE ALMERIA EN EL SIGLO XVI

Problemas socioeconómicos derivados de la irrigación de las tierras.

M^a Isabel Jiménez Jurado

A partir de los últimos años del siglo XV, en el año 1489, Almería había dejado de ser una provincia musulmana perteneciente al Reino nazarí de Granada, puesto que los Reyes Católicos habían conseguido, mediante capitulación, que la ciudad pasara a ser una ciudad castellana.

Este hecho va a repercutir en una serie de transformaciones que se irán desarrollando a lo largo de todo el siglo XVI y que abarcarán aspectos políticos, religiosos, demográficos, culturales y económicos.

- Se darán cambios políticos al integrarse Almería en un reino gobernado por una monarquía castellana y cristiana.

- Tendrán lugar cambios religiosos, no sólo por la conversión al cristianismo que deberán realizar los almerienses musulmanes, sino por el concepto político-religioso que llevarán a cabo los monarcas con su concepto de Iglesia-Estado y la creación

del Real Patronato de Granada con una clara mediatización del Estado en asuntos eclesiásticos.

1008 - Los aspectos demográficos sufrirán asimismo una transformación con la llegada de pobladores castellanos, murcianos, y extremeños, con el fin de llenar los vacíos de los almerienses emigrados al Norte de Africa.

- El idioma, los ropajes, los hábitos alimenticios y las costumbres se van cambiando paulatinamente y si durante los años inmediatamente posteriores a la conquista, los almerienses hablan y firman sus contratos económicos en algarabía, tras la sublevación alpujarreña y la consiguiente expulsión de 1.570, el árabe queda erradicado de los documentos así como la presencia de ropas moriscas.

- Y finalmente, en el aspecto económico los cambios son manifiestos pues Almería pasa de ser una ciudad eminentemente comercial, con un puerto importante, a ser una ciudad rural, volcada en sus tierras.

- De esta decisiva *RURALIZACION* es de lo que se va a tratar en este trabajo como un cambio fundamental en la historia de la ciudad y el cual hay que otorgarle toda su importancia a pesar de que su investigación resulte más difícil que otros aspectos que se fueron transformando a lo largo de todo el siglo XVI.

Esta ruralización se explica, sobre todo, por las dificultades plateadas en el comercio marítimo después de conquistada la totalidad del Reino de Granada, en el año 1.492, al sufrir ataque piráticos tanto las localidades costeras, con destrucción de cosechas y apresamiento de hombres, como los barcos que cruzan el Mediterráneo. Los ataques berberiscos se sucederán durante toda la centuria sin que las medidas tomadas por las autoridades para terminar con la situación den el fruto deseado.

Musulmanes del Norte de Africa atacan por sorpresa las costas almerienses cautivando a muchas personas y conduciéndolas por la violencia a "allende" (1) o a barcos anclados "en el Peñón de Vélez de la Gomera" (2). Las autoridades procuraron siempre el

rescate de estos cautivos ordenando que, de la totalidad de los bienes habices, en poder de las mezquitas durante la época musulmana, y en poder de las iglesias en época cristiana, se destinara una cantidad para el rescate de los cautivos pobres (3).- Y, además, de emplear cantidades en metálico para el rescate de cautivos, la monarquía se preocupó de la defensa de las costas creando un impuesto conocido con el nombre de “farda de la mar” que deberían pagar todos los vecinos residentes en localidades costeras según la Instrucción Real de 1.497 (4).

1009

Pero tales medidas no dieron ningún resultado: las fardas resultaron insuficientes y los cautivos pasaban muchos años sin conseguir su liberación debido al alto precio fijado para conseguirla, como el caso de Alonso Hidalgo, vecino de Huerca, niño de once años que “lleva cuatro años en poder de los moros de Allende” (5). En el año 1.506, la Reina doña Juana de Castilla, prohíbe el comercio con Tremecén por Real Decreto de 6 de Abril del mismo año y poco después limitaría las relaciones comerciales con Orán y Túnez y arruinan el comercio de la sal y de la seda que tanto habían supuesto para Almería.

Limitado el comercio con el Norte de Africa -aunque continuaba existiendo (6)- los almerienses se vuelven al cultivo de la tierra lo que no supone una novedad en cuanto actividad pero sí supone un gran cambio en modalidad de cultivo: tránsito del cultivo de regadío al de secano.

El almeriense había sabido sacar provecho de la tierra y del agua existentes trabajando intensamente en un espacio reducido, irrigado, obteniendo productos hortícolas numerosas huertas existentes en la ciudad y sus arrabales, en la vega y pueblos del río, y en lugares de la provincia. Los musulmanes habían mostrado sus preferencias por las tierras de regadío y la documentación de los primeros años de la Almería castellana nos muestra la abundancia de huertas y heredades que se venden y arriendan con “su” agua (7), de las numerosas huertas que disponen de acequias (8) y de “pozo e alberca” (9), y de “edificio de noria” (10). El ingenio humano se pone

de manifiesto en los diferentes medios de irrigación de tierras en unas mentalidades que sienten absoluto desprecio por el cultivo de secano.

1010

Pero el nuevo poblador que, con el acicate de exención de franquicias y donación de tierras, llega hasta Almería, experimenta ansias de propiedades y está muy acostumbrado a poner en práctica su vocación cerealista -fundamental en su alimentación- cuyo cultivo le parece de más categoría social que la pequeña huerta morisca. El esquema agrícola almeriense se ve alterado por el hecho de que el medio físico se ha combinado con un elemento humano diferente: el del repoblador castellano que ambiciona grandes extensiones de tierras con cultivos de secano que no le plantearán problemas de irrigación, cuyas técnicas desconoce. En el primer Repartimiento que se hizo de la ciudad y que quedó finalizado en 1.494, los nuevos pobladores habían recibido lotes de tierras de mayor tamaño que los que estaban en poder de los moriscos almerienses, desde muchos años atrás, con el fin de que el nuevo poblador mantuviera un buen puesto en la escala social y que venía determinada por la propiedad de heredades que son dadas en arrendamiento a los antiguos musulmanes conocedores de los sistemas de irrigación y de los problemas que ésta llevaba consigo en un clima árido como el de Almería, así como de las Ordenanzas formuladas para evitar abusos en el riego de las huertas. Las tierras con más dificultades para conseguir el agua necesaria para fructificar se dedican a cultivos de secano.

Poco a poco Almería se irá ruralizando y va a iniciarse tímidamente a la técnica del secano que desconocía; en abril de 1.520 se vende una heredad en El Alquíán "con regadío y un poco de secano" (11), en el mismo año es arrendada "una fanega de regadío y un bancal de secano" (12), en los años siguientes, sobre todo a partir de 1.570, el secano va ganando terreno. Así vemos que, en 1.577, se venden "nuevas fanegas de tierra de pan llevar" (13), en la misma fecha, son vendidos "ocho bancales con veintiseis celemines de sembradura" (14) y arrendadas "dieciseis fanegas de tierra de secano" (15).

Y los almerienses vieron cómo muchas de sus huertas desaparecían y las tierras se sembraron de trigo aunque la región nunca fuera tierra cerealista y había que importar trigo de Castilla, de la Baja Andalucía e incluso de Málaga, que tampoco era tierra de cereales, son traídos “cincuenta cahices de trigo en el navío que poses Pedro de Perçeval, vecino de Almería” (16).

1011

El afán de tierras va en aumento durante todos los procesos repobladores que se van escalonando a lo largo del siglo XVI, pero la importancia que tuvo la presencia del agua va decayendo a pesar de los deseos de la monarquía de conservar en buen estado los sistemas de irrigación de los musulmanes y cuidando que sean pagados los acequeros y Regidores de Aguas (17). La conversación de las técnicas de irrigación había sido deficiente quizá por la ingnorancia que, en este campo, demostraban los pobladores que aunque constitúan un núcleo de población inferior al morisco, eran superiores desde el punto de vista social debido a ser mayores sus propiedades y menores sus impuestos pues estaban exentos de almorifazgos, de diezmos -en algunos casos concretos- y de alcábalas. Si durante los primeros años de la etapa posterior a la conquista, los moriscos habían mantenido numerosos pleitos para defender su propiedad sobre las técnicas de irrigación, como el caso de Diego Xarquí que no acepta que un molino situado en la “Acequia Alta de Alhadra sea perteneciente a los bienes habizes que reclama don Juan de Dicastillo, criado del duque de Cléves y de la Marq” (18) y pleitea con el mencionado Dicastillo con más vehemencia que por la heredad, en años sucesivos las técnicas hidráulicas dejan de funcionar o lo hacen de forma indebida. En este sentido, el monarca Felipe II, manifiesta en una Provisión Real dirigida al Corregidor de Almería el día 20 de Mayo de 1.584, su descontento porque la cuestión de las aguas no se lleve a cabo como en tiempos de moriscos:

“...Y de causa de ser pocas las aguas y muchos los heredamientos, e no se tomar el riego por la orden que convenía, se perdían y habían perdido muchos heredamientos, porque tomaban el

agua los que querían y la dexaban perder en daño de los otros que regarían los dichos heredamientos. Demás que por no hazer las albarradas e acequias que en tiempos de los moriscos se solían hacer, las avenidad de los ríos habían destruído muchos destos heredamientos en grand cantidad ...” (19).

Los tiempos en que se daba a “censo perpetuo infitéutico una heredad con su casa, árboles morales e higueras, parrales e edifizio de noria en la cibdad de Almería, en lugar do dizen la Puerta Cerrada “ (20) con el compromiso de reparar “e adovar la dicha noria”, habían olivos de secano e inicia un nuevo cultivo: el del “trigo de Indias”, llamado maíz con posterioridad, que parece que se da bien en todo el Reino de Granada pues en 1.593, los vecinos de la taha (o *ta'a*) de Marchena solicitan autorización para plantar más cantidad de “trigo de Indias”:

“...Porque produze muy bien en esta tierra y es el pan de que todo el año se sustenten porque el trigo y la çebada, se anieblan...”(21).

Y se “anieblaban” -utilizando la misma expresión que los vecinos de la ta'a de Marchena- debido al eterno problema padecido por Almería: su escasa pluviosidad. Problema que habían solucionado los musulmanes creando toda una serie de complejos tecnológicos: fuentes norias y molinos destinados a la irrigación de huertas, acequias y atarjeas, para la conducción, y albergar y aljibes, para el almacenaje del agua. Se llevaron a cabo turnos de riego entre los vecinos: “correspondiéndole al bancal, situado en Reichina, tres días de riego a la semana” (22) Y fomulando diversas Ordenanzas de destinadas al reparo de las dos fuentes públicas de la ciudad: “reparo de la bóveda de la Fuente Larga” (23). Así pues los problemas de irrigados habían quedado paliados durante la Almería musulmana que había permanecido fiel a sus espacios reducidos irrigados dedicados a cultivos hortícolas y a árboles frutales. La llegada de

pobladores castellanos, murcianos y extremeños aporta no sólo un cambio en la terminología hidráulica, denominando “balsas” a las albercas y “estanques” a los aljibes, sino que esta llegada y asentamiento, traerá una nueva mentalidad social en lo referente a la posesión y explotación de las tierras que le son dadas en Repartimiento y que marcan la escala social en lo referente a la posesión y explotación de las tierras como mosén Fernando de Cárdenas, alcaide de Almería (24) o el capitán de la Armada don Juan de Lezcano (25). Lotes de menor tamaño fueron repartidos a Franci, “cordonero de las cosas de la mar (26) o a Guirso Pino “maestre de hazer terciopelos” (27). Todos ellos hombres que ni por sus actividades laborales, ni por sus lugares de procedencia, podían conocer la situación climatológica de Almería y los problemas que podía presentar el cultivo de sus heredades en un lugar tan árido como el que acababan de encontrar, así que primeramente optan por arrendar sus propiedades a los moriscos que ven de este modo trocada su condición social, al pasar de propietarios a arrendatarios, posteriormente, las heredades obtenidas en repartimiento pasarán a ser sembradas de cereales, más acuerdo con la mentalidad socio-económica del poblador que se considera de mayor categoría al cultivar tierras de secano, dejando a un lado el cultivo irrigado gracias a pozos, fuentes, norias y albercas, por el que siente un absoluto desprecio.

1013

CONCLUSION

A los cambios señalados al principio de este trabajo y que se sucedieron en Almería a lo largo de todo el siglo XVI, hay que dar toda su importancia a la ruralización de sus habitantes que supone no sólo una transformación socio-económica sino un cambio fundamental en las mentalidades de la época, y que se reflejará en otros muchos aspectos socio-culturales cuyo estudio quedaría fuera del contenido del presente trabajo de investigación.

NOTAS

1014

- (1).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folio 350 recto.
- (2).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folio 193 r.
- (3).- A.C. Almería. Actas del Cabildo. Libro 3º, folio 125 v.
- (4).- A.G.S. Contadurías Generales. legajo 258.
- (5).- A.H.P. de Almería. Protocolo 3160, folio 192 v.
- (6).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folios 442 r. y ss.
- (7).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folio 48 v.
- (8).- Ibidem. Folio 213 v.
- (9).- Ibidem. Folio 266 r.
- (10).- ibidem. Folio 77 r.
- (11).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folio 312 r/v
- (12).- Ibidem. Folio 346 v.
- (13).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 3160, folio 233 r/v
- (14) Ibidem. Folio 209 r.
- (15).- Ibidem. Folios 226 r/v. y 227 r.
- (16).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folio 196 r.
- (17).- Ibidem. Folio 315 r.
- (18).- Ibidem. Folio 323 r.
- (19).- A.M. de Almería. Legajo nº 55, folio 10 r.
- (20).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 1, folios 641 r/v y 642 r.
- (21).- A.G.S. Sección Cámara de Castilla. Legajo, 2215.
- (22).- A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folio 346 v.
- (23).- TORO, M.J. de Memorial de las vicisitudes de Almería y pueblos de su Río con relación a su estado agrícola. Almería, 1.849, pp. 27 y sor.
- (24).- Libro del Repartimiento de Almería. Folio XXXI, 31
- (25).- JIMENEZ JURADO, MªI. La Capilla de Ntra. Sra. del Rosario de la Catedral de Almería. En Almería en la historia. 1.988, p. 639
- (26).- L.R.A. Ibidem. Folio 118.
- (27).- L.R.A. Ibidem. Folio 118.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES EDITAS

SEGURA GRAÑO, C. El libro del Repartimiento de Almería. Universidad Complutense, Madrid, 1.982.

1015

FUENTES INEDITAS

Archivo Catedral de Almería (A.C.A) Libros de actas.
Archivo General de Simancas (A.G.S.) Sección Cámara de Castilla.
Archivo Histórico Provincial de Almería (A.H.P. de Almería). Protocolo números 1 y 2 del notario Alonso de Palenzuela. Protocolo nº 3160 del notario Diego Ortiz.

BIBLIOGRAFIA.

CASTRO GUIASOLA, F. El esplendor de Almería en el siglo XI. 1.974.

GAMIR SANDOVAL, A. Las fardas para la costa granadina. (1.500-1558). Granada 1.958.

JIMENEZ JURADO, M^a I. La capilla de Nuestra Señora del Rosario de la Catedral de Almería. En Almería en la Historia. 1.988.

LADERO QUESADA, M. A. Los cereales en Andalucía en el siglo XV Rev. de la Univ. de Madrid, nº 69, 1.969.

TAPIA GARRIDO, J.A. La costa de los piratas. Rev. de historia Militar, nº32. 1.972.

TORO, M.J. Memorial de las vicisitudes de Almería y pueblos de su rio con relación a su estado agrícola. Almería 1.849.

TORRES DELGADO, C. La cuenca del Río Almanzora y el Reino Nazarí de Granada. ROEL nº 1, 1.980.